MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO PN MEPOY MIC No. 90-2-10028-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y LA SEÑORA MARIA DEISI GRIZALES, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.226.343 EXPEDIDA BOGOTÁ D.C, REPRESENTANTE LEGAL DE ALARMAS MULTI SERVICIOS LTDA, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO UNIDAD DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y LA SECCIONAL DE PROTECCIÓN (SEPRO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN".

Entre los suscritos, de una parte la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - CONTRATANTE, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015 y la Resolución 00277 del 27 de enero de 2020 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará CONTRATANTE por una parte y por la otra la señora **MARIA DEISI GRIZALES,** identificada con cedula de ciudadanía número 52.226.343 expedida Bogotá D.C, **REPRESENTANTE LEGAL DE ALARMAS MULTI SERVICIOS LTDA**, quien en adelante se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, el presente MODIFICATORIO No. 1 al contrato **PN MEPOY MIC No. 90-2-30028-20** de fecha 27/05/2020, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, celebro con la señora **MARIA DEISI GRIZALES,** identificada con cedula de ciudadanía número 52.226.343 expedida Bogotá D.C**, REPRESENTANTE LEGAL DE ALARMAS MULTI SERVICIOS LTDA**, el contrato PN MEPOY MIC No. 90-2-10028-20, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO UNIDAD DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y LA SECCIONAL DE PROTECCIÓN (SEPRO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN".

b) Al contrato se le dio inicio mediante comunicación oficial No. S-2020/032774/AREAD-GRUCO – 29. de fecha 04/06/2020.

c) Mediante comunicación oficial de fecha 11 de junio de 2020, la señora **MARIA DEISI GRIZALES,** identificada con cedula de ciudadanía número 52.226.343 expedida Bogotá D.C**, REPRESENTANTE LEGAL DE ALARMAS MULTI SERVICIOS LTDA**, solicita al señor Coronel NELSON DÍAZ PINZÓN - Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, modificar las especificaciones técnicas del Circuito Cerrado de Televisión, en el entendido de *"cambiar de referencia del DVR (equipo de grabación del circuito cerrado de TV), en atención a que el grabador solicitado por la Entidad, cuenta con una capacidad de procesamiento de video de 720MPX que al ser instalado con las cámaras de 1080P no podrá procesar la real nitidez de las imágenes y tocaría bajarle la resolución a las cámaras lo cual afectaría la calidad de la imagen, el zoom, la calidad de grabación y el servicio, por lo cual el proveedor solicita suministrar un equipo de grabación XVR de 8CH (grabador de video HD) de mejor tecnología, que se basa en estructura abierta compatible con múltiples tecnologías de cámaras análogas y también con cámaras HDCVI, AHD. TVI y IP reconociendo los formatos de señal de las cámaras automáticamente mejorando el sistema CCTV, y que el precio no afectaría el que se pactó en el contrato…"*

d). Mediante comunicación oficial No. S-2020-035839/ COMAN – SEGUR – 29.25 de fecha 16/06/2020, el señor Intendente MILTHON JAMES RUANO MENESES Jefe Seguridad de la Policía Metropolitana de Popayán y supervisor del contrato, solicita autorización al señor Coronel NELSON DÍAZ PINZÓN - Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, para realizar la modificación de las especificaciones técnicas del equipo de grabación del Circuito Cerrado de Televisión en los siguientes términos:

> *"(...) Se autorice el cambio de referencia del DVR (equipo de grabación del circuito cerrado de TV), en atención que el grabador solicitado cuenta con una capacidad de procesamiento de video de 720MPX que al ser instalado con las cámaras de 1080P no podrá procesar la real nitidez de las imágenes, y toca bajarle la resolución a las cámaras lo cual afectaría la calidad de la imagen, el zoom, la calidad de grabación y el servicio, por lo antes expuesto el proveedor suministra un equipo de grabación XVR de 8CH-grabador de video HD, de mejor tecnología, que se basa en estructura abierta compatible con múltiples tecnologías de cámaras análogas y también con cámaras HDCVI, AHD. TVI y IP reconociendo los formatos de señal de las cámaras automáticamente mejorando el sistema CCTV, es de anotar que el precio estaría incluido en estipulado en el contrato para no generar sobre costos (...)"*

e) Mediante comunicación oficial No. S-2020-035716/COMAN – SEGUR – 29.25 de fecha 16/06/2020, el señor Intendente MILTHON JAMES RUANO MENESES Jefe Seguridad de la Policía Metropolitana de Popayán y supervisor del contrato, emite al señor Coronel NELSON DÍAZ PINZÓN - Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, concepto de viabilidad a la solicitud elevada por la señora MARIA DEISI GRIZALES, identificada con cedula de ciudadanía número 52.226.343 expedida Bogotá D.C, REPRESENTANTE LEGAL DE ALARMAS MULTI SERVICIOS LTDA, y de ese modo se realice las modificaciones de las especificaciones técnicas y se proceda al cambio del DVR por un XVR de 8CH,

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, las partes están facultadas para suscribir el presente MODIFICATORIO No. 1 al contrato **PN MEPOY MIC No. 90-2-10028-20** de fecha 27/05/2020 cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO UNIDAD DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y LA SECCIONAL DE PROTECCIÓN (SEPRO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN*", teniendo en cuenta los motivos y soportes expuestos anteriormente.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese el contrato **PN MEPOY MIC No. 90-2-10028-20** de fecha 27/05/2020, en su **ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ÍTEM 4 CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS**, la cual quedara así:

4	***CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS:*** ***ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN:*** • *04 Cámaras tipo BALA, 2 MP – ANALÓGICA HD 1080 MPX, COLOR A TIEMPO COMPLETO.* • ***01 XVR DE 08 CH – GRABADOR DE VIDEO HD*** • *01 GABINETE CON LA LLAVE PINTURA ELECTRO* • *01 DISCO DURO DE 2 TERAS* • *04 CAJAS PLASTICAS* • *04 VIDEOS BALUM* • *04 FUENTES DE 2 AMP* • *01 CABLE UTP,* • *01 CABLE ENERGIA,* • *01 CABLE HDMI* • *CHAZOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA LA INSTLACIÓN*

CLAUSULA SEGUNDA (PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN): Para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente MODIFICATORIO No. 1 realizado al contrato **PN MEPOY MIC No. 90-2-10028-20** de fecha 27/05/2020, se requiere de las firmas de las partes.

CLAUSULA TERCERA: El presente MODIFICATORIO No. 1 realizado al contrato **PN MEPOY MIC No. 90-2-10028-20** de fecha 27/05/2020, será publicado en el

Sistema Electrónico para la Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y partes de contrato **PN MEPOY MIC No. 90-2-10028-20** de fecha 27/05/2020, que no hayan sido modificadas, prorrogadas o adicionadas continúan vigentes.

Para constancia se firma en Popayán, a los 25 JUN. 2020.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **NELSON DIAZ PINZÓN**
Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán

CONTRATISTA

MARIA DEISI GRIZALES
Gerente General Alarmas Multi-Servicios Ltda.

Elaborado por: PT Andrés Javier Zamudio Cabrera
Revisó y Aprobó: TE Fausto Edward Moreno Rentería
TE Julio Cesar Delbarre Lozano
MY Diego Fernando Montoya Vallejo
TO John Fredy Palla Varón
Fecha Elaboración: 19/06/2020
Ubicación: C:\\Procesos Selección

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
GRUPO DE CONTRATOS

No. S-2020- 036877 **/ AREAD GRUCO -29.25**

Popayán, 25 JUN. 2020

Señora
MARIA DEISI GRIZALES
Representante Legal de ALARMAS MULTI SERVICIOS LTDA
Carrera 28 N° 70 – 45
Bogotá, D.C

Asunto: notificación modificatorio No. 1 al contrato PN MEPOY MIC No. 90-2-10028-20.

De manera atenta me permito informar a la señora Contratista, que a partir de la fecha, se da inicio al modificatorio No.1 realizado al contrato PN MEPOY MIC No. 90-2-10028-20 de fecha 27/05/2020, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO UNIDAD DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y LA SECCIONAL DE PROTECCIÓN (SEPRO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN*", por un valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($19.869.000,oo) moneda legal Colombiana, moneda legal incluido todos los impuestos, contribuciones, retenciones y demás impuestos que se causen.

Lo anterior con el fin dar cumplimiento al objeto contractual y el plazo estipulado en el mismo.

Atentamente,

Coronel **NELSON DIAZ PINZON**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: PT Andrés Javier Zamudio Cabrera
Revisado por: TE. Fausto Edward Moreno Rentería
MY. Diego Fernando Montoya Vallejo
TC. John Fredy Falla Varón
Fecha Elaboración: 19/06/2020
Ubicación: DISCO D/Documentos2020/Procesos de Contratación 2020